



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos
para Avanzar

GOBIERNO REGIONAL PASCO
SEDE
335

Resolución de Gerencia General Regional

N° 1113 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 30 DIC. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

Memorando N°3403-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente General Regional, Informe Legal N° 2003-2024-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, Informe N° 2530-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 2099-2024-GRP-GGR-GRI/SGOEM, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 9727-2024-GEP-GGR-DGA/DAP, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección de Abastecimiento y Patrimonio, Informe N°6286-2024-GRP-GGR-DGA-DAP/UADQ, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por la Unidad de Adquisiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)."

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27867, nos refiere que los Gobiernos Regionales, ejercen en materia ambiental y de ordenamiento territorial las siguientes funciones:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.
- Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.

Que, en el numeral 1 del artículo 4° de Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prescribe lo siguiente; Las entidades públicas sujetas a la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 284-2018-EF, y la Directiva N 001-2019-EF763.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecen las disposiciones y lineamientos que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 6° del artículo 3° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, define a una Inversión, como intervenciones temporales y comprende a los proyectos de inversión y a las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprende gastos de operación y mantenimiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos
para Avanzar

Que, por su parte el artículo 18° del Reglamento en concordancia con el artículo 40° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que, en la Fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentran a cargo de la Entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios;

Que, visto el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ- DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO", presentado por la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, cuyo objetivo del Plan de Trabajo, se origina por una necesidad emitida por los de la asociación pro vivienda Gerardo Patiño Lopez, en finalidad de las diferentes actividades que requiera el centro poblado y el bienestar de las misma, todo ello por el monto de S/ 40,761.57 (Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Uno con 57/100 soles), de acuerdo al siguiente presupuesto:

Presupuesto

MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA Y REGIONAL DE PASCO

Presupuesto: 0484001
Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
Lugar: PASCO - PASCO - YANACANCHA
Costo af: 00182024

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio S/.	Partida S/.
01	PRIMER NIVEL				16,733.64
01.01	REVOQUES, REVESTIMIENTOS Y PINTURA				6,337.28
01.01.01	TAPAJES DE MUROS DE CONCRETO	m ²	2.88	22.28	64.57
01.01.02	PINTURA LATEX EN CIELOS PASO	m ²	216.87	14.55	3,156.58
01.01.03	PINTURA LATEX EN INTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m ²	84.84	18.84	1,578.82
01.01.04	PINTURA LATEX EN EXTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m ²	7.53	16.84	126.54
01.01.05	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m ²	194.82	8.30	1,612.86
01.01.06	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m ²	7.26	8.30	60.30
01.01.07	PINTADO DE PISO MASACREADO	m ²	18.34	38.08	700.72
01.01.08	PINTADO DE MACHIMBRADO	m ²	6.34	43.03	272.81
01.01.09	PINTADO DE BARANDA	m ²	13.60	12.00	163.20
01.01.10	INSTALACIÓN DE DRYWALL	m ²	11.67	84.72	989.44
01.02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				180.80
01.02.01	CAMBIO DE INTERRUPTORES	und	7.00	27.26	190.80
01.02.02	CAMBIO DE TOMACORRIENTE	und	9.00	27.26	245.37
01.02.03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	gr	1.80	800.00	800.00
01.02.04	INSTALACIÓN DE CANALES PARA CORRIENTE	m	30.80	1.31	403.59
01.02.05	TABLERO ELÉCTRICO TERNOMAGNÉTICO CAJA METÁLICA A 4 CLAVES	und	2.00	207.23	414.46
01.02.06	MECIDIÓN DE LUZ	und	1.00	800.00	800.00
02	SEGUNDO NIVEL NIVEL				17,282.73
02.01	REVOQUES, REVESTIMIENTOS Y PINTURA				18,748.38
02.01.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m ²	21.16	18.84	398.23
02.01.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m ²	8.38	18.84	158.00
02.01.03	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m ²	130.86	9.38	1,228.21
02.01.04	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m ²	43.29	9.30	402.80
02.01.05	PINTURA LATEX EN FAHADA	m ²	11.08	21.19	235.00
02.01.06	PINTURA LATEX EN BARANDA DE BALCÓN	m ²	37.86	14.58	550.22
02.01.07	PINTURA EN VENTANAS	m ²	20.44	14.16	289.58
02.01.08	PINTURA EN PUERTAS	m ²	1.80	2,008.00	3,614.40
02.01.09	CAMBIO DE CALAMINAS	gr	1.80	488.08	878.54
02.01.10	SABINETINA	ms	36.88	85.31	3,146.17
02.01.11	CAMBIO DE CANALES	gr	1.80	1,500.00	1,500.00
02.01.12	REPOSICIÓN DE CIELO PASO	gr	1.80	1,500.00	1,500.00
02.02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				1,438.48
02.02.01	CAMBIO DE INTERRUPTORES	und	6.00	27.26	163.56
02.02.02	CAMBIO DE TOMACORRIENTE	und	11.80	27.26	321.70
02.02.03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	gr	1.80	800.00	800.00
03	LIMPIEZA GENERAL				258.00
03.01	LIMPIEZA GENERAL	gr	1.00	280.00	280.00
	COSTO DIRECTO				26,786.62
	GASTOS GENERALES (10%)				2,678.66
	UTILIDAD (10%)				2,678.66
	SUBTOTAL				32,143.94
	REV (10%)				3,214.39
	COSTO TOTAL				35,358.33

Que, el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ- DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO", define el resumen ejecutivo, especificaciones técnicas, metrado, presupuesto, cronograma, gastos generales, planos, panel fotográfico y anexos;

Que, asimismo se advierte que han dispuesto la ejecución del plan de trabajo, la modalidad de Ejecución será por administración indirecta (Servicio por Contrata), el cual cuenta con la Opinión Presupuestal vertida en el Informe N° 04476-2024-G.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, por el monto total de S/.40, 761.57 (Cuarenta mil setecientos sesenta y uno con 57/100), el mismo que se ejecutara por el plazo de 30 días calendarios, conforme consta del Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Supervisión de Obras;

Que, el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ- DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO", se encuentra visado en todas sus páginas por el Ing. Jose Huere Zúfiga, en su condición de responsable de la Elaboración del Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 2175-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 15 de noviembre del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura, remite el Informe N° 5751-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 14 de noviembre del 2024, suscrito por la Sub Gerente de Estudios, quien remite el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la aranga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos
para Avanzar

DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO" y solicita evaluación y opinión Técnica Favorable;

Que, según Informe N°6286-2024-GRP-GGR-DGA-DAP/UADQ, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por la Unidad de Adquisiciones, remite la cotización para la elaboración Plan de Trabajo para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ- DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO";

Con Informe N° 2099-2024-GRP-GGR-GRI/SGOEM, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, remite el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ- DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO", solicitando que se apruebe mediante Acto Resolutivo, a través del Informe N° 2530-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura;

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ- DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGION DE PASCO", por el monto de S/ 40, 761.57 (Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Uno con 57/100 soles), plan que se ejecutara en 30 días calendarios, la modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta, bajo la responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Obras y el Ing. Jose Huere Zuñiga; conforme al siguiente presupuesto:

Presupuesto

#154001 "MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA GERARDO PATIÑO LOPEZ - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA Y REGIONAL DE PASCO"

Gerente: **PATINO LOPEZ - DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA Y REGIONAL DE PASCO** Costo: S/ **821102824**

Lugar: **PASCO - PASCO - YANACANCHA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRIMER NIVEL				14,783.44
01.01	REVOQUES, REVESTIMIENTOS Y PINTURA				4,337.29
01.01.01	TARAJEO DE MUROS DE CONCRETO	m2	2.98	32.26	96.52
01.01.02	PINTURA LATEX EN CIELORASO	m2	218.62	14.66	3,085.56
01.01.03	PINTURA LATEX EN INTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m2	81.84	18.84	1,574.82
01.01.04	PINTURA LATEX EN EXTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m2	7.93	16.84	133.54
01.01.05	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	161.82	9.30	1,412.86
01.01.06	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	7.26	8.30	60.70
01.01.07	PINTADO DE PISO MACHIMBREADO	m2	18.34	38.60	630.72
01.01.08	PINTADO DE MACHIMBREADO	m2	6.34	43.03	272.81
01.01.09	PINTADO DE BARANDA	m2	13.90	12.00	162.00
01.01.10	INSTALACIÓN DE DRYWALL	m2	11.62	94.72	1,100.85
01.02	INSTALACIONES ELECTRICAS				2,416.44
01.02.01	CAMBIO DE INTERRUPTORES	und	7.00	27.28	190.96
01.02.02	CAMBIO DE TOMACORRIENTE	und	9.00	27.28	245.52
01.02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	gls	1.00	600.00	600.00
01.02.04	INSTALACIÓN DE CANALES PARA CORRIENTE	m	50.00	8.31	465.50
01.02.05	TABLERO ELECTROCOF. TERMOMAGNETICO C.A.J. METÁLICA A 4 LLAVES	und	2.00	207.23	414.48
01.02.06	MEJORADOR DE LUZ	und	1.00	500.00	500.00
02	SEGUNDO NIVEL NIVEL				17,782.78
02.01	REVOQUES, REVESTIMIENTOS Y PINTURA				18,746.38
02.01.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m2	31.18	16.84	568.33
02.01.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES VIGAS Y COLUMNAS	m2	8.98	16.84	150.89
02.01.03	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	190.58	9.30	1,400.21
02.01.04	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	43.28	9.30	402.80
02.01.05	PINTURA LATEX EN FACHADA	m2	11.88	21.18	238.00
02.01.06	PINTURA LATEX EN BARANDA DE BALCÓN	m2	37.80	14.06	551.22
02.01.07	PINTURA EN VENTANAS	m2	16.84	14.18	228.90
02.01.08	PINTURA EN PUERTAS	m2	20.45	14.18	290.98
02.01.09	CAMBIO DE CALAMINAS	gls	1.00	2,500.00	2,500.00
02.01.10	GASFITERIA	gls	1.00	400.00	400.00
02.01.11	CAMBIO DE CANALES	m	56.66	86.21	4,887.17
02.01.12	REPOSICION DE CIELO RAZO	gls	1.00	5,500.00	5,500.00
02.02	INSTALACIONES ELECTRICAS				1,836.43
02.02.01	CAMBIO DE INTERRUPTORES	und	5.00	27.28	136.40
02.02.02	CAMBIO DE TOMACORRIENTE	und	11.08	27.28	300.86
02.02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	gls	1.08	600.00	600.00
03	LIBREZA GENERAL				258.88
03.01	LIBREZA GENERAL	gls	1.00	258.88	258.88
	COSTO DIRECTO				34,543.70
	GASTOS GENERALES (10%)				3,454.37
	UTILIDAD (10%)				3,454.37
	SUBTOTAL				41,452.44
	IGV (18%)				7,317.87
	COSTO TOTAL				48,770.31



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"



Unidos
para Avanzar

GOBIERNO REGIONAL PASCO
SEDE
FOLIO N° 332

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe advertirse en el caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL** del Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Obras y el Ing. Jose Huere Zuñiga, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Obras y el Ing. Jose Huere Zuñiga, para su cumplimiento y ejecución, previo tramite establecido por la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



SISGEDO
Reg. Doc.: 02877445
Reg. Exp.: 01639556